

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2018

**"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS PROGRAMADAS, APROBADAS Y EXTRACURRICULARES POR LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UPTC SEDES TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, PARA LA VIGENCIA 2019"**



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, ABRIL VEINTICINCO (25) DE 2019**

## INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2018

**“CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS PROGRAMADAS, APROBADAS y EXTRACURRICULARES POR LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UPTC SEDES TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, PARA LA VIGENCIA 2019”**

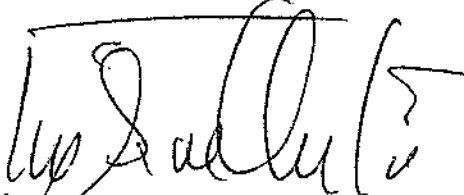
**1. NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**UNION TEMPORAL TEA LIDERTUR 2019 (TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS- LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A LIDERTUR S.A)**

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	50 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO (CAPACIDAD TRANSPORTADORA (20 PUNTOS)+ ANTIGÜEDAD (15 PUNTOS)+ ADICIONALES DE LOS AUTOMOTORES (15 PUNTOS)	37 PUNTOS
<b>TOTAL ESTUDIO</b>	<b>87 PUNTOS</b>

\*El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico y Documentos SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2019



**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: DR. JESUS CIFUENTES  
PROY /SANRA M. /DC



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

ACREDITACION INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEBUCACIÓN

# CALIFICACIÓN JURIDICA

18

Fecha: 23 de Abril de 2019

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 015 de 2019

Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS PROGRAMADAS, APROBADAS Y EXTRACURRICULARES POR LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UPTC SEDES TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, PARA LA VIGENCIA 2019"

## CALIFICACIÓN JURÍDICA

CONDICIONES		DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTE 1 UNIÓN TEMPORAL TEA-LIDERTUR 2019
OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	<p>Carta de presentación de la oferta. <b>ORIGINAL</b> debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del <b>Anexo 1</b> de la presente invitación.</p> <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio, una Unión Temporal o promesa de sociedad futura, en la Carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal y sociedad futura, además el nombre de los integrantes del mismo.</p> <p>Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, <b>tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar</b>, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p> <p>Compromiso anticorrupción en el <b>Anexo 9</b>.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>A folio 4-5 allega carta de presentación de la oferta de la UT, pero no señala el nombre de los integrantes de la misma</p>	<p>TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852</p> <p>LINEAS ESCOLARES Y TURISMO LIDERTUR S.A NIT. 800126471</p>
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA DE COMERCIO	<p>Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. El certificado debe encontrarse en firme. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>A Folio 13 lo señala</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>A Folio 22-23 lo señala</p>
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	<p>Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del presente proceso. El certificado debe encontrarse en firme.</p> <p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS)</p>	<p><b>N/A</b></p>	<p><b>N/A</b></p>
ESTAR A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGOS	<p>Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación <b>ORIGINAL</b> expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Folio 16-26</p>



<p>PARAFISCALES</p>	<p>no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del ANEXO No. 2 de la presente invitación.</p>	<p>A Folio 29, no en original como se solicita</p>	<p>A Folio 30, no en original como se solicita</p>
<p>NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD</p>	<p>El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad</p>	<p>CUMPLE Documentos verificados</p>	<p>CUMPLE Documentos verificados</p>
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p>	<p>Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN</p>	<p>CUMPLE Folio 42</p>	<p>CUMPLE Folio 43</p>
<p>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</p>	<p>Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.</p>	<p>CUMPLE Folio 44</p>	<p>CUMPLE Folio 45</p>
<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p>	<p>ACTA DE ACUERDO ORIGINAL. De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 6 CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN de los presentes pliegos, además de: El documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se debe: (...)</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>A Folio 2-3 Allega acuerdo original de conformación de la UT pero en el mismo no señala "Manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso"</p>
<p>DOCUMENTOS CONFIDENCIALES</p>	<p>Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la Oferta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p>	<p>Póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 8971800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p>	<p>CUMPLE Folio 46-51</p>	<p>Allega Póliza No. NB-100106126 ANEXO 0 Certificado 7078775 Mundial de Seguros</p>
<p>CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE RECURSO HUMANO</p>	<p>El proponente deberá aportar Certificación ORIGINAL, expedida por el Representante legal, donde se garantice el cumplimiento del estándar de Recurso humano, relacionando el personal y su perfil.</p>	<p>CUMPLE Folio 52</p>	<p>CUMPLE Folio 52</p>

<p>El personal debe ser suficiente para cumplir con todos los requisitos y exigencias del objeto contractual, durante el tiempo de ejecución del contrato.</p>	<p>Teniendo en cuenta que el Decreto 348 de 2015, por medio del cual se reglamentó el servicio público de transporte terrestre automotor especial, indica que las empresas interesadas en prestar el servicio objeto de la presente invitación pública, <b>Servicios de Transporte en la Modalidad Pasajeros - Nivel de Servicio Especial</b> deberán solicitar y obtener la autorización para ello, el oferente deberá aportar con su propuesta el documento vigente que aquí se trata, expedido por la autoridad competente respectiva.</p>	<p>En caso de Consorcio o Unión temporal, cada integrante deberá presentar copia del acto administrativo de habilitación.</p>	<p>El proponente deberá tener mínimo diez (10) años de existencia en el mercado en la prestación de servicios de transporte en la modalidad Pasajeros. La idoneidad y capacidad del servicio los acreditará con el certificado de la Cámara de Comercio, contactados hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. <b>ANEXO No. 3.</b></p> <p>Para los proponentes en Consorcio o Unión temporal se requiere que al menos uno de sus integrantes tenga diez (10) años de existencia en el mercado en la prestación de servicios de transporte en la modalidad Pasajeros.</p>	<p>Según los contenidos del Artículo 9, Decreto 431 de 2017, Que modificó el artículo 2.2.1.6.3.4 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, los proponentes allegarán <b>copia del acto administrativo</b> emitido por el Ministerio de Transporte, donde se autoriza la prestación conjunta del servicio público de transporte en las rutas acordadas y legalmente autorizadas a una de las empresas.</p> <p>El oferente deberá aportar con su propuesta certificación suscita por el representante legal, donde indique que en caso de requerir para la ejecución del contrato convenios de cooperación empresarial, garantizara que además de cumplir con el requisito del inciso anterior, se mantendrán todas las condiciones exigidas en el presente proceso de selección. Situación que será avalada por la Universidad.</p>	<p>En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente Anexo. En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.</p> <p>Donde incluyan los precios de los bienes y servicios.</p>	<p>El personal debe ser suficiente para cumplir con todos los requisitos y exigencias del objeto contractual, durante el tiempo de ejecución del contrato.</p>	<p><b>CUMPLE</b> Folio 53-56 Res. 48 de 2017 Min transporte</p> <p><b>CUMPLE</b> Folio 57-63 Res. 3152 de 2002 y Res. 759 de 2016 Min transporte</p>
<p>RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA QUE HABILITE Y AUTORIZA A LA EMPRESA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR</p>	<p>Según certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio de los integrantes de la Uf, se tiene que uno de sus integrantes (LIDERTUR S.A) tiene más de diez (10) años de existencia en el mercado en la prestación de servicios de transporte en la modalidad Pasajeros.</p>	<p><b>CUMPLE</b> Folio 140 - 152</p>	<p><b>CUMPLE</b> Folio 863</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> Se cubren todos el ofrecido, al que se mencionó en la oferta por el representante legal, donde se indica que en caso de requerir para la ejecución del contrato, los integrantes de cooperación empresarial, <b>garantizará que además de cumplir con el requisito del inciso anterior, se mantendrán todas las condiciones exigidas en el presente proceso de selección...</b> lo cual no es resultado alguno de los folios 863 y 866 donde se apunta sobre de intención - Convención de Colaboración empresarial.</p>	<p><b>CUMPLE</b> Folio 153-172</p>	<p><b>CUMPLE</b> Folio 153-172</p>	<p><b>CUMPLE</b> Folio 153-172</p>
<p>ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL PROPONENTE</p>	<p>CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: ANEXO 6.</p>	<p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADOS</p>				



4

VISITADA MINEDUCACIÓN

Conclusión:

OFERENTE 1:  
**UNIÓN TEMPORAL TEA - LIDERTUR 2019**  
NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE

**RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO**  
Director Jurídico

Proyección: Alex Rojas (Profesional Dirección Jurídica)  
23 de Abril de 2019

SECRETARÍA DE CONTRATACIONES  
U.P.T.C.  
11/24 MES. 04 - AÑO 2019  
eliana  
11:00 am



# CALIFICACIÓN DOCUMENTOS SIG

Página



Tunja, Abril 24 de 2019

Doctor

**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**

Jefe Departamento de Contratación

UPTC

**Ref. Verificación de documentos invitación pública No. 015 de 2019**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos de la invitación pública No. 015 de 2019, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LAS PRACTICAS ACADÉMICAS APROBADAS, PROGRAMADAS Y EXTRACURRICULARES POR LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UPTC SEDES TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA AUTORIZADOS POR LA VICERECTORIA AMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UPTC"**; me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del sistema integrado de gestión, de las empresas que se presentaron:

**1. Unión Temporal TEA – LIDERTUR 2019.**

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.		X	<b>Lidertur S.A: No Cumple</b> , La matriz no se encuentra firmada por el especialista SST licencia vigente y no se encuentra acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. <b>TEA S.A.S: CUMPLE</b>
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.		X	<b>Lidertur S.A: CUMPLE</b> <b>TEA S.A.S: No Cumple</b> ; La matriz presentada no contempla la identificación de residuos peligrosos especiales como: llantas, aceites, lubricantes etc.; igualmente, no se identifica los derrames de hidrocarburos y la emisión de gases.
Instrumento dinámico de calificación PESV-establecido por el ministerio de transporte.		X	<b>Lidertur S.A: CUMPLE</b> Puntaje obtenido 82.35 <b>TEA S.A.S: No Cumple</b> ; El documento presentado es el radicado del PESV a la superintendencia de puertos y transportes; con este radicado no se puede verificar el porcentaje de implementación. Para lo anterior es necesario la respuesta de la superintendencia y/o el Instrumento dinámico de calificación PESV-establecido por el ministerio de transporte el cual se pide como requisito.

P.0000

<p>Protocolo para los controles de alcohol y drogas (incluye: responsable de realizar las pruebas, mecanismos para realizar las pruebas, idoneidad de quien realiza las pruebas, periodicidad para realizar las pruebas y las acciones a tomar para aquellos conductores cuyo resultado sea positivo).</p>		X	<p><b>Lidertur S.A: No Cumple;</b> El documento presentado es la política de alcohol y drogas la cual no contempla lo exigido en el requisito. <b>TEA S.A.S: CUMPLE</b></p>
<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 23). Nota: si al momento de la legalización del contrato, el proveedor o contratista no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión aceptable, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada.</p> <p>A partir de la fecha de emisión de dicha certificación la empresa contratista tendrá un plazo de 15 días calendario para hacer llegar al proceso de direccionamiento de SIG o al supervisor del contrato la certificación emitida por la ARL.</p> <p>Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.</p>		X	<p><b>Lidertur S.A: No Cumple;</b> No se evidencio el documento. <b>TEA S.A.S: No Cumple;</b> La certificación presentada establece un 80%(critico) del nivel de implementación del SG-SST y el requisito corresponde a una valoración aceptable (85%) (Resolución 0312 del 2019 Art. 23).</p> <p>Se debe presentar el plan de trabajo previsto, para alcanzar el 85% como valor aceptable.</p>
<p>Profesional con licencia en SST (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)</p>	X		<p>LINA MILENA CASTRO Lic. SST No. 11478/2012</p>
<p>Personal para trabajos especiales debe cumplir con las competencias minimas requeridas (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01) (Certificado capacitación manejo defensivo no mayor a un año expedido por centros certificados por organismos nacionales.)</p>	X		<p>N.A</p>

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Unión Temporal TEA – LIDERTUR 2019.		X	28%

Agradezco su atención.

Atentamente,



**PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS**  
Líder de Proceso Direccionamiento del SIG



**LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR**  
Profesional SIG- SST



**DAISSY YOHANNA CORTES SALAMANCA**  
Profesional SIG – Gestión Ambiental



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

# **CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS CALIFICACIÓN TECNICA /PUNTAJE**

PAZ


**INVITACION No 015-2019**  
**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRACTICAS ACADEMICAS PROGRAMADAS**  
**APROBADAS Y EXTRACURRICULARES POR LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UPTC**  
**SEDES TUNJA DUITAMA SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA**

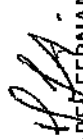
**PROPONENTE**  
**UNION TEMPORAL TEA - LIDERTUR 2019**

<b>13,3 DOCUMENTOS TECNICOS</b>		
PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADOS	FOLIO 140 -172	CUMPLE
LISTADO DE VEHICULOS HOMOLOGADOS	FOLIO 53 - 62 - 173 - 563-567	CUMPLE
	FOLIO 173	CUMPLE
tarjetas de operación de cada vehículo. Listado de vehículos	FOLIO 174 - 263	CUMPLE
certificado de buen estado mecanico y de gases de cada vehículo,	FOLIO 174 - 263	CUMPLE
expedido por centro diagnostico automotor	FOLIO 174 - 263	CUMPLE
seguro obligatorio de cada vehículo	FOLIO 174 - 263	CUMPLE
poliza de responsabilidad civil	FOLIO 264	CUMPLE
listado de conductores	FOLIO 265 - 554	CUMPLE
hoja de vida conductor	FOLIO 265 - 554	CUMPLE
capacitacion a conductores	FOLIO 555 - 562	CUMPLE
certificado del sistema de gestion de la calidad	FOLIO 568-571	CUMPLE
organigrama estructura administrativa	FOLIO 572 - 654	CUMPLE
plan estrategico de seguridad vial	FOLIO 655 - 657	CUMPLE
certificacion de la estructura de tecnologia e informatica ministerio	FOLIO 658 - 666	CUMPLE
de comunicaciones	FOLIO 27 - 28	CUMPLE
red de servicios		
agencia, sucursal o domicilio principal		
<b>13,4 PERSONAL REQUERIDO</b>		
coordinador general del contrato	FOLIO 667 - 675	CUMPLE
estudios		

experiencia	FOLIO 667 - 675	CUMPLE
<b>JEFE OPERATIVO (2)</b>	FOLIO 676 - 685	CUMPLE
estudios experiencia	FOLIO 676 - 685	CUMPLE
conductores	FOLIO 676 - 686	CUMPLE
experiencia	FOLIO 265 - 554	CUMPLE
<b>13,7 EXPERIENCIA GENERAL(HABILITANTE)</b>		
		<b>ADMISIBLE</b>

14	CRITERIOS DE PONDERACION	PUNTOS
PRECIO 50 PUNTOS	\$ 1.457.190.000	50
CAPACIDAD TRANSPORTADORA		20
ANTIGÜEDAD 15 PUNTOS		15
ADICIONALES DE LOS AUTOMOTORES		2
<b>TOTAL</b>		<b>87</b>

  
MARIA DEL PILAR OCHOA  
Jefe Dep. Administrativo  
Sede Duitama

  
MARTHA ISABEL FERNANDEZ  
Profesional Universitario  
Dep. Servicios Generales

MERCEDES CARDENAS OJEDA  
Jefe Dep. Administrativo  
Sede Sogamoso



# CALIFICACIÓN FINANCIERA

INVITACIÓN PRIVADA No. 016 DE 2018  
CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS PROGRAMADAS, APROBADAS Y EXTRACURRICULARES POR LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UPTC SEDES TUNJA,  
QUITANA, SOGAMOSO Y CHIRIQUIRÁ, PARA LA VIGENCIA 2019  
ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUUESTO OFICIAL = MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLOONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$1.460.811.333).  
PRESUPUESTO OFICIAL: 1001  
Capacidad Financiera: Compras en el Registro Único de Proponentes, se evaluará de siguiente

a. Índice de Liquidez	b. Índice de Endeudamiento (Total Pasiva / Total Activos) 100%	c. Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasiva Corriente	d. Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total
1.2	1.2	100% P.O.	100% P.O.
MEJOR O IGUAL A	MEJOR O IGUAL A	MEJOR O IGUAL A	MEJOR O IGUAL A

PROYECIONES	INFORMACION FINANCIERA		ANÁLISIS FINANCIERO		RESULTADO				
	Compras (\$)	Pasiva Corriente (\$) Activos Totales (\$) Pasiva Totales (\$) Pasiva Totales (\$)	EMPEÑAMIENTO D. (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$) PATRIMONIO (B)					
UNION TEMPORAL TEA LIBERTUR 2019 (TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS- LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. LIBERTUR S.A.)	1078.992.892,00	5 3.330.440.722,00	\$ 16.078.170.507,00	\$ 7.119.589.455,00	31,2	44,28	\$ 8.845.920.170	\$ 8.983.981.052	ADMISIBLE

UNION TEMPORAL TEA LIBERTUR 2019 (TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS- LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. LIBERTUR S.A.) ALLEGO A RUP, además financiados con carta # 31122017

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROYECIONES	FECHA EXPIRACIÓN RUP	CLASIFICACION PROPONENTE
UNION TEMPORAL TEA LIBERTUR 2019 (TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS- LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. LIBERTUR S.A.)	No mayor a 3 meses; fecha de entrega 22/04/2018	RUP 1019 10-27-18

CONCLUSION GENERAL:

PROYECIONES	CONCLUSION GENERAL
UNION TEMPORAL TEA LIBERTUR 2019 (TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS- LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. LIBERTUR S.A.)	CUMPLE según verificación RUP

JESSE BARRERA MORGOLLON  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
PROYECTO N.º DE CONTRATACION